



PROCESO : DESIGNACIÓN DE GUARDADOR  
DEMANDANTE : JOHN FREDY ACOSTA BELTRÁN  
RADICACION : 2018-00423

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de noviembre de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderada judicial presentó JOHN FREDY ACOSTA BELTRÁN se advierte lo siguiente:

1. Debe allegar copia auténtica del registro civil de nacimiento del demandante a fin de establecer el parentesco con el menor David Santiago Acosta Beltrán.
2. Debe aportar copia auténtica del registro civil de nacimiento del menor David Santiago Acosta Beltrán y de los registros civiles de defunción de los señores María Hilda Beltrán Daza y Bernabé Acosta Urrea las vistas a folios 11 a 13 se encuentran en copia simple.

Por lo anterior se **INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería a la abogada PAOLA FERNANDA LEÓN FIGUEROA para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>93</u> del	
<u>30</u> NOV 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	